




**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 5177

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SCUBAQUATIC MEXICO SA DE CV		R.F.C.: SME080912QW7
NOMBRE COMERCIAL: MARINA SCUBAQUATIC TOALLERO AKUMAL SUR		CLAVE CATASTRAL: 905001000001053-
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO		
DIRECCIÓN: CARR. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 INT. BAHIA PRINCIPE Colonia: TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 06/03/2018	 TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 1045	EXPIRA: 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

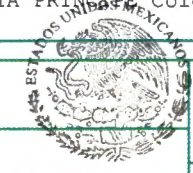
MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 5177

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SCUBAQUATIC MEXICO SA DE CV		R.F.C.: SME080912QW7
NOMBRE COMERCIAL: MARINA SCUBAQUATIC TOALLERO AKUMAL SUR		CLAVE CATASTRAL: 905001000001053-
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO		
DIRECCIÓN: CARR. CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 INT. BAHIA PRINCIPE Colonia: TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 06/03/2018	 TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO: 1045	EXPIRA: 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2020

VERSIÓN PÚBLICA